



Universidad Nacional de Lanús

00740/16

Lanús, 08 NOV 2016

VISTO, el expediente N°1040/16 de fecha 26 de mayo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°108/16 cuyo objeto es la "Compra de Diplomas de Posgrado", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, la empresa Grafica Latina SRL ha presentado su oferta;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°108/16 a la empresa Grafica Latina SRL (CUIT N°30-68224442-5) por un total de Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa (\$50.490,00), por cumplir con las exigencias técnicas y formales, y resultar conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen N°1150/16/DAJ;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°108/16 cuyo objeto es la "Compra de Diplomas de Posgrado", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

k.o.



00740/16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°108/16 a la empresa Grafica Latina SRL (CUIT N°30-68224442-5) por un total de Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa (\$50.490,00).

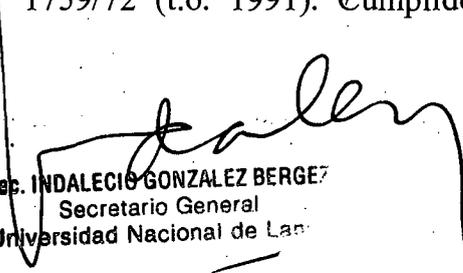
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.02.05.03.00.16.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Tep. INDALECIO GONZALEZ BERGE
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús